

# MODELO DE SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE QUEMAS

## GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural

Medio Ambiente y Energía

Dirección General del Medio Ambiente

Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales

## CENTRAL DE INCENDIOS EN BADAJOZ

Tel.: 924011163 Fax: 924011160

Ctra. San Vicente, sn.

06071 Badajoz

solicitudesdequema@juntaextremadura.net

## CENTRAL DE INCENDIOS EN CÁCERES

Tel.: 927005809 Fax: 927005801

Avda. La Cañada, sn.

10071 Cáceres

solicitudesdequema@juntaextremadura.net

### 1. DATOS DEL SOLICITANTE Y FIRMA O ENVÍO QUE RECONOCE ESTAR INFORMADO SOBRE LAS NORMAS DE QUEMA INDICADAS

D/Dña. \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_ con domicilio en C/ \_\_\_\_\_  
Nº \_\_\_\_\_ en la localidad de \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_  
teléfono \_\_\_\_\_ SOLICITA AUTORIZACIÓN DE QUEMA (\*) en la \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ del Municipio \_\_\_\_\_ Polígono \_\_\_\_\_ h \_\_\_\_\_

- Restos agrícolas (poda de olivos y otros)  Restos forestales (Incluidas piconeras)  Rastrojos (siempre con informe fitosanitario favorable)

(\*) ESTA AUTORIZACIÓN TIENE UNA DURACIÓN DE 15 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL AGENTE Y LA ALCALDÍA EN CASO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA O PASADOS 7 DÍAS TRAS SU ENVÍO SIN NOTIFICACIÓN DENEGATORIA EN CASO DE TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

### 2. ELIJA SOLO UN TIPO DE TRAMITACIÓN

2.A- TELEMÁTICA

2.B- ORDINARIA

### 2. A- CASO DE OPTAR POR LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA ELIJA SÓLO UNA VÍA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

- Correo electrónico  Mensaje teléfono móvil  
 Fax  Particular  Oficial  Llamada al Telefono

(\*) LA FECHA DE ENVÍO DE LA SOLICITUD SE ACREDITA CON EL REPORTE DE FAX O CORREO ELECTRÓNICO.

### 2. B- LA TRAMITACIÓN ORDINARIA REQUIERE INFORME Y FIRMA DEL AGENTE, Y DE LA ALCALDÍA

2.B.1. INFORME DEL AGENTE DEL MEDIO NATURAL:  Informe positivo  Informe negativo

MOTIVACIÓN \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Firma e identificación del Agente

2.B.2. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_

APRUEBA  DENIEGA \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Firma del Alcalde Presidente

Fecha y firma del solicitante

( para el caso de tramitación ordinaria)

### NORMAS Y PRECAUCIONES PARA LA QUEMA

1. Los restos se quemarán sobre suelo desnudo (sin matorral, hojarasca o pasto seco) alejado de los linderos y fuera del ruedo o bajo copa de los árboles.
2. La altura de los montones será reducida de modo que su llama no alcance o dañe vegetación en pie.
3. Se podrán iniciar desde 1 hora antes de la salida del sol, vigilándolas con presencia física hasta que los rescoldos queden apagados antes de las 14:00 horas.
4. Es responsabilidad del solicitante decidir suspender la quema cuando por el viento u otras condiciones se comprometa su seguridad, obligándose a avisar en caso de incendio a las Centrales de Badajoz o Cáceres arriba indicadas, al teléfono 112, o por otras vías.
5. Se deberá disponer de esta solicitud en campo durante la quema. Además para la quema de rastrojos se acompañará del informe fitosanitario.
6. Estas precauciones y normas se completan consultando el Decreto 52/2010 de 5 de marzo por el que se aprueba el Plan INFOEX, y esta Orden.